

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

*ACUERDO del Pleno de fecha 21 de junio de 2024 del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor.*

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2024, modalidad Suplemento de Créditos financiado mediante nuevos o mayores ingresos, bajas de otras aplicaciones y Remanente de Tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 26 de junio de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1467